

“Año de la Innovación y la Competitividad”

Av. Tiradentes No. 53, Edificio B. Ensanche Naco,
Santo Domingo, República Dominicana.
Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 373.1800
RNC: 430-14636-6 | www.eitird.mem.gob.do
memrd   [energiayminas](https://www.facebook.com/energiayminas)  

Dirección de Relaciones Internacionales

30 de mayo de 2019

No.: INT-MEM-2019-6520

Señor

Mark Robinson

Director Ejecutivo

Secretaría Internacional EITI

Oslo, Noruega

Estimado Sr. Robinson:

Luego de saludarle, tengo a bien agradecer la remisión del borrador del Informe de Validación, elaborado por el Validador Independiente, de fecha 21 de mayo de 2019.

En este sentido, y atendiendo a las medidas correctivas sugeridas por el Validador para dar cumplimiento a la implementación de los requisitos del Estándar EITI, tengo a bien informarle que la Comisión Nacional EITI-RD acogió dichas medidas a cabalidad. Las acciones ejecutadas por la CN se encuentran publicadas en el Portal de Transparencia EITI-RD. A continuación se presentan los resultados de estas acciones:

Medida Correctiva 1:	Acción	Aprobación
<p>Requisito 3.2: Publicar el valor de la producción de minerales no metálicos por producto básico. Se recomienda que el gobierno garantice que la exactitud de los volúmenes informados por las compañías reciba un seguimiento adecuado.</p>	<p>Publicación en el Portal de Transparencia EITI-RD, de los valores correspondientes a la producción de minerales no metálicos por producto básico correspondientes al año 2016, suministrados por la Dirección General de Minería. https://eitird.mem.gob.do/informe-eiti-rd/produccion-y-exportacion/produccion-minera-dominicana/</p>	<p>Debatido y aprobado en la Reunión No. 06-2019, de la CNEITI-RD, del 9 de mayo de 2019.</p>

Medida Correctiva 2:	Acción	Aprobación
<p>Requisito 5.2:</p> <p>1. Evaluar y divulgar toda discrepancia entre las fórmulas y los importes efectivamente transferidos (1) del gobierno central al FOMISAR y (2) del FOMISAR a los municipios.</p> <p>2. Se recomienda que el grupo multipartípite documente y divulgue los desacuerdos referidos a la interpretación del concepto de "beneficio neto" en el contrato de Pueblo Viejo.</p>	<p>1. Elaboración de documento titulado "Nota Técnica sobre el Cálculo de la Transferencia Subnacional realizada en el marco del CEAM entre el Estado Dominicano y Pueblo Viejo Dominicana Corporation -Barrick", el cual explica: a) la transferencia del Gobierno a FOMISAR conforme a la fórmula de cálculo aplicada por el Gobierno y documenta la discrepancia resultante, y b) la transferencia de FOMISAR a los Gobiernos municipales de acuerdo a lo establecido en la Ley 91-05, el Reglamento No.266-09 y la Ley No. 236-14. Publicado en el Portal de Transparencia EITI-RD: https://eitird.mem.gob.do/informe-eitird/distribucion-de-ingresos/distribucion-de-los-ingresos-mineros/transferencias-generadas-del-ceam/fomisar/</p> <p>2. Elaboración de documento titulado "Nota Conceptual sobre la Fórmula de Cálculo de las Transferencias Subnacionales en el marco del Acuerdo entre el Gobierno dominicano y Barrick-PVDC", el cual explica la diferencia de criterio entre los sectores de Sociedad Civil y Gobierno de la CNEITI-RD en relación a la interpretación de la base del cálculo del 5%. Publicado en el Portal de Transparencia EITI-RD: https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2019/05/20190530-Nota-Conceptual-F%C3%B3rmula-Transferencias-Subnacionales-1.pdf</p>	<p>1. Debatido y aprobado en la Reunión No. 08-2019, de la CNEITI-RD, del 30 de mayo de 2019.</p> <p>2. Debatido y aprobado en la Reunión No. 06-2019, de la CNEITI-RD, del 9 de mayo de 2019.</p>

Medida Correctiva 1	Acción	Aprobación
<p>Requisito 7.4: Se espera que la República Dominicana evalúe el impacto y los resultados del EITI en la República Dominicana e identifique oportunidades para fortalecer el impacto de la implementación del EITI sobre la gobernanza de los recursos naturales.</p>	<p>Elaboración de documento titulado “Impacto de EITI en República Dominicana”, en el cual se evalúa el impacto y los resultados de la implementación de la Iniciativa en el país, al tiempo que identifica oportunidades de mejora. Publicado en el Portal de Transparencia EITI-RD: https://eitird.mem.gob.do/impacto-del-eiti-en-republica-dominicana/</p>	<p>Aprobado en la Reunión No. 7-2019 de la CNEITI-RD, del 23 de mayo de 2019.</p>

Sobre el particular, le remito adjunto el documento que expresa la aprobación de la Comisión Nacional de las acciones arriba descritas.

La CNEITI-RD está consciente del gran reto que tiene por delante para continuar avanzando en la transparencia de las industrias extractivas, y asumiremos las recomendaciones estratégicas resultantes de este proceso de Validación, con la finalidad de fortalecer la implementación del Estándar EITI y su impacto.

Hago uso de la oportunidad para expresarle mis estima y consideración.

Atentamente,



Vilma I. Arbaje de Contreras
Coordinadora Nacional EITI-RD

Cc: Francisco Paris, Director Regional para LAC, Secretaría Internacional EITI

Acciones implementadas por la Comisión Nacional EITI-RD para dar respuesta a las medidas correctivas propuestas por el Validador Independiente.

Medida Correctiva	Acción	Aprobación
<p>Requisito 3.2: Publicar el valor de la producción de minerales no metálicos por producto básico. Se recomienda que el gobierno garantice que la exactitud de los volúmenes informados por las compañías reciba un seguimiento adecuado.</p>	<p>Publicación en el Portal de Transparencia EITI-RD, de los valores correspondientes a la producción de minerales no metálicos por producto básico correspondientes al año 2016, suministrados por la Dirección General de Minería</p>	<p>Debatido y aprobado en la Reunión No. 06-2019, de la CNEITI-RD, del 9 de mayo de 2019.</p>
<p>Requisito 5.2: 1. Evaluar y divulgar toda discrepancia entre las fórmulas y los importes efectivamente transferidos (1) del gobierno central al FOMISAR y (2) del FOMISAR a los municipios. 2. Se recomienda que el grupo multipartícipe documente y divulgue los desacuerdos referidos a la interpretación del concepto de "beneficio neto" en el contrato de Pueblo Viejo.</p>	<p>1. Elaboración de documento titulado "Nota Técnica sobre el Cálculo de la Transferencia Subnacional realizada en el marco del CEAM entre el Estado Dominicano y Pueblo Viejo Dominicana Corporation -Barrick", el cual explica: a) la transferencia del Gobierno a FOMISAR conforme a la fórmula de cálculo aplicada por el Gobierno y documenta la discrepancia resultante, y b) la transferencia de FOMISAR a los Gobiernos municipales de acuerdo a lo establecido en la Ley 91-05, el Reglamento No.266-09 y la Ley No. 236-14. Publicado en el Portal de Transparencia EITI-RD. 2. Elaboración de documento titulado "Nota Conceptual sobre la Fórmula de Cálculo de las Transferencias Subnacionales en el marco del Acuerdo entre el Gobierno dominicano y Barrick-PVDC", el cual explica la diferencia de criterio entre los sectores de Sociedad Civil y Gobierno de la CNEITI-RD en relación a la interpretación de la base del cálculo del 5%. Publicado en el Portal de Transparencia EITI-RD.</p>	<p>1. Debatido y aprobado en la Reunión No. 08-2019, de la CNEITI-RD, del 30 de mayo de 2019. 2. Debatido y aprobado en la Reunión No. 06-2019, de la CNEITI-RD, del 9 de mayo de 2019.</p>


[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'F.L.', 'Barrick', and 'C.P.']

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'C.P.', 'Peterson', and 'Y.R.']

<p>Requisito 7.4: Se espera que la República Dominicana evalúe el impacto y los resultados del EITI en la República Dominicana e identifique oportunidades para fortalecer el impacto de la implementación del EITI sobre la gobernanza de los recursos naturales.</p>	<p>Elaboración de documento titulado “Impacto de EITI en República Dominicana”, en el cual se evalúa el impacto y los resultados de la implementación de la Iniciativa en el país, al tiempo que identifica oportunidades de mejora. Publicado en el Portal de Transparencia EITI-RD.</p>	<p>Aprobado en la Reunión No. 7-2019 de la CNEITI-RD, del 23 de mayo de 2019.</p>
---	---	---

Dada en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Comisionados del Gobierno



Marta González
Ministerio de la Presidencia



Yris González
Ministerio de Energía y Minas



Félix Peguero
Ministerio de Hacienda




Ruth Montes de Oca
Ministerio de Economía,
Planificación y Desarrollo

Comisionados de las Industrias Extractivas:



Mayra Jacobo
Pueblo Viejo Dominicana Corporation (PVDC-BARRICK)



Rosa de los Santos
Falconbridge Dominicana,
S.A. (FALCONDO)

² Y.R.
C.P.



Comisionados de la Sociedad Civil:

Maritza Ruiz
Observatorio Dominicano de Políticas Públicas
(ODPP-UASD)

Carlos Peterson
Fundación Guayacán de
Energía y Medioambiente,
Capítulo GEMA

Yrés Rossó
Articulación Nacional Campesina (ANC)

Secretaría Ejecutiva:

Natalia Polanco
Secretaría Ejecutiva